Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 214/16.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "SEGURO PARA VEHICULOS Y SEGURO CONTRA ROBO E INCENDIO-PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 11 CON ID N° 306.581.

Asunción, 29 de agosto de 2016

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación Nº 13/2016** de fecha 29 de agosto de 2016, en el cual se recomienda **Declarar Desierto** el llamado "**Adquisición de Seguro para Vehículos y Seguro contra robo e incendio - Plurianual**" bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 11/2016 con ID Nº 306.581, conforme lo que establece el Art. 30, inc. c) de la Ley 2051/03, Declaración de Licitación Desierta y,

CONSIDERANDO: Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente Nº 313.870, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 05 de julio del 2016, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 64º inc. 1 "*El Acta de apertura de ofertas*", del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación verifica la documentación básica de carácter sustancial y formal de acuerdo a lo establecido en el Acta de Apertura de Ofertas del 28 de junio de 2016.

Que, en base a lo establecido en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", Art. 30º "Declaración de Licitación Desierta", inc. c) "*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante...*", el Comité de Evaluación, mediante Acta Nº 13/2016 de fecha 29 de agosto de 2016 recomienda declarar desierto el llamado "**Adquisición de Seguro para Vehículos y Seguro contra robo e incendio - Plurianual",** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 11/2016 con ID Nº 306.581.

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

...///...

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 214/16.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "SEGURO PARA VEHICULOS Y SEGURO CONTRA ROBO E INCENDIO-PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 11 CON ID N° 306.581.

Asunción, 29 de agosto de 2016

...///...

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- Declarar Desierto el llamado "**Adquisición de Seguro para Vehículos y Seguro contra robo e incendio - Plurianual",** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 11/2016 con ID Nº 306.581, conforme al Art. 30º de la Ley 2051/03, "Declaración de Licitación Desierta", inciso c) "*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante...*"----------

Art. 2º- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.---------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Ana María Baiardi
Ministra